Comité de Transparencia de la
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco

SESIÓN ORDINARIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE FECHA 02 DE MARZO DE 2017

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 9:00 nueve horas del día 02 dos de marzo del año 2017 dos mil diecisiete, en las oficinas que ocupa la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado, ubicadas en la finca marcada con el número 1351 de la avenida Prolongación Alcalde, Colonia Miraflores, Municipio de Guadalajara, Jalisco; de conformidad con los artículos 24 punto 1 fracción II, 25 punto 1 fracción II, 27, 28, 29 Y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, con motivo de la celebración de la Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, convocada por el C. Lic. Abdiel Jarib Solís Martínez, Presidente del Comité de Transparencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 punto 1 fracción II y artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; estando todos reunidos los CC. Lic. Abdiel Jarib Solís Martínez, Presidente del Comité de Transparencia; Mtro. Lorenzo Héctor Ruíz López, Director General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional y Titular de la Unidad de Transparencia y el Lic. Martín Ramón Palacios Rodríguez, Director de Recursos Financieros y Vocal del Comité se procedió a dar cuenta de la siguiente

LISTA DE ASISTENCIA

Se dio fe de la asistencia de los miembros que integran el Comité de Transparencia; Lic. Abdiel Jarib Solís Martínez, Presidente del Comité de Transparencia; Mtro. Lorenzo Héctor Ruíz López, Director General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional y Titular de la Unidad de Transparencia y el Lic. Martín Ramón Palacios Rodríguez, Director de Recursos Financieros y Vocal del Comité.

En razón de lo anterior, el Presidente del Comité señala lo siguiente:

> *"Toda vez que se encuentra la totalidad de los miembros del Comité, declaro de manera formal la existencia de quórum para sesionar y tomar puntos de acuerdo en el desahogo de cada punto del orden del día de conformidad con el dispositivo 11 once del Reglamento de la Ley que rige nuestra materia"*

Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Acto seguido, el Presidente del Comité da lectura al orden del día, en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal para la Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado.

II.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del día.

III.- Integración y en su caso modificación del Comité de Transparencia de la Secretaría de infraestructura y Obra Pública.

IV.- Clausura de la Sesión y Aprobación del Acta de la Sesión del Comité de Transparencia.

ASUNTOS Y ACUERDOS

I.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal para la Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado.

A efecto de desahogar el primer punto del orden del día, el Lic. Abdiel Jarib Solís Martínez, Presidente del Comité, en uso de la voz señaló:

> *"Ya se ha constado la existencia de Quórum legal de ésta sesión ordinaría del Comité de Transparencia, así como para tomar decisiones y emitir puntos de acuerdo"*

II.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del día.

A efecto de desahogar el segundo punto del Orden de día, el Lic. Abdiel Jarib Solís Martínez, Presidente del Comité, sometió a votación la aprobación del Orden del día propuesto en la respectiva convocatoria, de lo que se aprobó por unanimidad de votos.

III.- Integración y en su caso modificación del Comité de Transparencia de la Secretaría de infraestructura y Obra Pública.

Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Continuando con el orden del día y de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; el Secretario del Comité explica la importancia de sesionar para integrar el Comité de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado en los siguientes términos:

"Que la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 19 refiere que todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; éste derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Que el Pacto de San José en su artículo 13 refiere la libertad que tiene toda persona de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea de manera oral, por escrito o de forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

Que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad refiere en su artículo 9.2 inciso f) que los Estados que formen parte de ella, adoptarán las medidas necesarias para promover formas adecuadas de asistencia y apoyo a las personas con discapacidad para asegurar su acceso a la información.

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos menciona en su artículo 6 que toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión; garantizando, promoviendo, protegiendo y respetando tal derecho subjetivo de conformidad a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad establecidos en la propia Carta Magna y en los Tratados Internacionales.

Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, establece los fundamentos que serán la base para garantizar el derecho de acceso a la información, mismos que tienen como bien jurídico tutelado el de consolidar un estado democrático, un gobierno abierto, la participación social en la toma de las decisiones públicas, información veraz y oportuna, así como la protección de los datos personales en posesión de los sujetos obligados.

Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios refiere en su dispositivo 2.1 fracción III que el objeto de la misma es el de garantizar y hacer efectivo el derecho a toda persona de solicitar, acceder, consultar, recibir, difundir, reproducir y publicar información pública.

A su vez, dicho ordenamiento refiere en su arábigo 28 lo siguiente:

Comité de Transparencia de la
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco

"…1. El Comité de Transparencia se integra por:

I. El titular del sujeto obligado cuando sea unipersonal o el representante oficial del mismo cuando sea un órgano colegiado, quien lo presidirá;

II. El titular de la Unidad, quien fungirá como Secretario, y

III. El titular del órgano con funciones de control interno del sujeto obligado cuando sea unipersonal o el representante oficial del mismo cuando sea un órgano colegiado.

2. Los integrantes del Comité de Transparencia no podrán depender jerárquicamente entre sí, tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona. Cuando se presente el caso, el titular del sujeto obligado tendrá que nombrar a la persona que supla al subordinado.

3. Los sujetos obligados cuyo titular sea un órgano colegiado, pueden delegar mediante su reglamento interno de información pública, la función del Comité de Transparencia en el titular del órgano administrativo de mayor jerarquía que dependa de ellos.

4. Las funciones del Comité de Transparencia correspondientes a varios sujetos obligados, pueden concentrarse en un solo órgano, por acuerdo del superior jerárquico común a ellos."

Así mismo, el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en la CONSULTA JURÍDICA 001/2016, dictamen TERCERO, resolvió lo siguiente:

"…es posible llevar a cabo la integración del Comité de Transparencia, en los términos siguientes:

I. El titular del sujeto obligado, o delegado a quien se faculte;
II. E titular de la Unidad, que recaerá preferentemente en el titular de la unidad administrativa (dirección) encargada de los asuntos jurídicos, o que cuente con experiencia en la materia; invariablemente dicha unidad dependerá jerárquicamente del titular del sujeto obligado;
III. El titular de la unidad administrativa (dirección) que ejerza las funciones de órgano de control interno, pudiendo ser:

a. El titular del área de contraloría
b. El titular del área jurídica (salvo que sea el titular de la Unidad);
c. El titular de la unidad administrativa"[1]

Por lo anterior someto a votación de los miembros de éste órgano, la ratificación de quienes hasta hoy integran el Comité, así como la

[1] Consulta jurídica visible en: https://www.itei.org.mx/v3/documentos/art12-14/consultas/2016/001-2016_consulta_integracion_comite_transparencia_reforma_ley_transparencia.pdf

Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

designación del Director de Recursos Financieros como nuevo integrante del Comité de Transparencia de ésta Secretaría de Infraestructura y Obra Pública para quedar de la siguiente manera:

1- *Lic. Abdiel Jarib Solís Martínez Presidente del Comité de Transparencia.*
2- *Mtro. Lorenzo Héctor Ruíz López, Director General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional y Titular de la Unidad de Transparencia.*
3- *Lic. Martín Ramón Palacios Rodríguez, Director de Recursos Financieros y Vocal del Comité"*

De lo anterior se registró la siguiente votación

PRESIDENTE DEL COMITÉ	TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS Y VOCAL DEL COMITÉ
SE APRUEBA	*SE APRUEBA*	*SE APRUEBA*

El Presidente del Comité preguntó si existía alguna observación al respecto, de lo que los miembros del Comité manifestaron que **NO** procediendo al desahogo del siguiente punto del orden del día.

IV.- Clausura de la Sesión y Aprobación del Acta de la Sesión del Comité de Transparencia

A efecto de desahogar el último punto del Orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por clausurada la sesión ordinaria del Comité de Transparencia, siendo las 09:22 nueve horas con veintidós minutos del día 02 dos de marzo del año 2017 dos mil diecisiete, firmando quienes en ella intervinieron y quienes así quisieron hacerlo.

Secretaría de Infraestructura
y Obra Pública

Comité de Transparencia de la
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco

Lic. Abdiel Jarib Solís Martínez
Presidente del Comité de Transparencia de la
Secretaria de Infraestructura y Obra Pública

Mtro. Lorenzo Héctor Ruiz López
Director General de Seguimiento, Evaluación y
Desarrollo Institucional, Titular de la Unidad de Transparencia y
Secretario del Comité de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura y
Obra Pública

Lic. Martín Ramón Palacios Rodríguez
Director de Recursos Financieros y
Vocal del Comité

La presente hoja de firmas forma parte integral de la sesión ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, efectuada el día 02 dos de marzo del año 2017 dos mil diecisiete.